

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3853 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativo a la Información Pública sobre la convocatoria para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto: "Modificado n.º 2.- Autovía A-60 de Valladolid a León. Tramo: Santas Martas-León". Términos Municipales: Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Villasabariego, Mansilla la Mayor y León. Provincia: León. Clave: 12-LE-3990.*

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó el Proyecto de construcción "Autovía A-60 de Valladolid a León. Tramo: Santas Martas-León". La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación n.º 2 con fecha 15 de diciembre de 2015. En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental redacta el correspondiente proyecto modificado.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado por la legislación vigente, el 21 de julio de 2017 la Dirección General de Carreteras resolvió la aprobación técnica de la modificación n.º 2 de la obra, en la que ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2.015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto establece que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, en la Unidad de Carreteras del Estado en León y en la sede electrónica del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de los respectivos ayuntamientos, en las fechas y en los horarios que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Santas Martas, el 6 de febrero de 2018, de 9:30 a 14:30 horas,
- Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, el 7 de febrero de 2018, de 9:00 a 10:30 horas,
- Ayuntamiento de Villasabariego, el 7 de febrero de 2018, de 11:15 a 14:30 horas,
- Ayuntamiento de Mansilla la Mayor, el 8 de febrero de 2018, de 9:00 a 9:30 horas,
- Ayuntamiento de León, el 8 de febrero de 2018, de 10:30 a 14:30 horas.

En dichas dependencias y en la citada dirección de internet podrán ser consultados, asimismo, los planos parcelarios, la relación de interesados y bienes afectados, y el horario detallado de la convocatoria.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio, en resumen, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en dos diarios de la provincia.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Plaza del Milenio, n.º 1, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, n.º 9, 1.º, 24071 León), las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 29 de diciembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Diaz.

ID: A180003623-1